

Resolución de 26 de julio de 2022, de la directora general de Personal Docente, por la cual se convoca el acto para la adjudicación de puestos de trabajo con carácter temporal en la Inspección de Educación en el ámbito de la Generalitat Valenciana a los inspectores e inspectoras, según la lista ordenada que se ha generado después del proceso selectivo convocado por la Orden 1/2020, y seguidamente se convoca a las personas participantes en el proceso de incorporación a bolsa convocado por Resolución de 1 de octubre de 2021.

El Decreto 80/2017, de 23 de junio, del Consell, regula la actuación, el funcionamiento y la organización de la Inspección de Educación en la Comunidad Valenciana. En el capítulo III de este se regulan los aspectos básicos relacionados con el acceso al cuerpo de inspectores de Educación y la provisión de puestos de trabajo. En este marco, al amparo del Real Decreto 276/2007, se establece que, mediante una convocatoria pública de promoción interna de los cuerpos docentes, la Conselleria competente en materia de Educación establecerá las bases, el número de plazas convocadas, las fechas de realización de las pruebas y la regulación de la fase de prácticas para el acceso al cuerpo de inspectores de Educación.

En aplicación del artículo 27 del Decreto 80/2017, que regula la provisión de puestos de trabajo con carácter temporal, resulta necesaria la convocatoria del acto de adjudicación de puestos de trabajo en la Inspección de Educación en el ámbito de la Comunidad Valenciana, la provisión de los cuales se ofrece, a aquellas personas que forman parte de la lista de aspirantes a inspectoras e inspectores accidentales resultante del procedimiento selectivo convocado por la Orden 1/2020, y a las personas que tras el proceso de incorporación a bolsa convocado por Resolución de 1 de octubre de 2021 forman parte de la lista de aspirantes a ocupar puestos, con carácter temporal en la Inspección de Educación.

Por lo tanto, esta Dirección General, en uso de las funciones que le atribuye el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV n.º 8959, de 24.11.2020), resuelve:

1.- Cesar en fecha 31 de agosto de 2022 los inspectores y las inspectoras que tienen un nombramiento provisional de acuerdo con las resoluciones de convocatoria de los actos de provisión temporal de puestos de trabajo del cuerpo de inspectores de Educación.

2.- Convocar procedimientos de provisión de puestos de trabajo en la Inspección de Educación. Los puestos adjudicados tendrán carácter temporal, se tomará posesión el 1 de septiembre de 2022 y el nombramiento finalizará el 31 de agosto de 2023, o en el momento de la incorporación de la persona titular del lugar, en el caso de los puestos afectados.

3.- Se convoca las personas que, habiendo participado en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de Educación regulado por la Orden 1/2020, cumplen las condiciones establecidas en el artículo 14 de la Orden 1/2020 para formar parte de la lista para la ocupación temporal de puestos correspondientes al cuerpo de inspectores de Educación (anexo I). El acto se celebrará en el salón de actos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, situada en la Avenida de Campanar, 32 de València, el día 29 de julio de 2022 a las 11:00 horas.

Las personas convocadas se tienen que presentar debidamente acreditadas. Solo en caso de fuerza mayor y debidamente justificado, podrán delegar su participación en el acto de adjudicación en otra persona, mediante la correspondiente autorización firmada.

4.- Se convoca las personas, que habiendo participado en el procedimiento **de incorporación a bolsa convocado por la Resolución de 1 de octubre de 2021, superaron el proceso y figuran incorporadas a la bolsa (anexo II)**. El acto se celebrará en el salón de actos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, situada en la Avenida de Campanar, 32 de València, el día 29 de julio de 2022 a las 11:00 horas.

Las personas convocadas se tienen que presentar debidamente acreditadas. Solo en caso de fuerza mayor y debidamente justificado, podrán delegar su participación en el acto de adjudicación en otra persona, mediante la correspondiente autorización firmada.

5.- Puestos ofrecidos y tipología

Dirección Territorial de València: 3 puestos vacantes y 6 puestos afectados.

Dirección Territorial de Castelló: 4 puestos vacantes.

Dirección Territorial de Alicante: 9 puestos vacantes y 2 puestos afectados.

La relación de los puestos vacantes y afectados que se ofrecen es la que aparece en el anexo III.

6.- Definición de puesto vacante

A efectos de la adjudicación convocada por esta resolución, se entiende por puesto vacante aquel que no tiene asignada una inspectora o inspector de carrera con destino definitivo como titular del puesto. Se incluyen como puestos vacantes los puestos reservados para las personas jefes territoriales de inspección. En el caso de producirse el cese de algún jefe

territorial, la persona adjudicada mediante este procedimiento que resulte afectada será trasladada de oficio por la Dirección General de Personal Docente al puesto afectado correspondiente a la persona que sea nombrada como inspectora o inspector jefe territorial.

7.- Definición de puesto afectado

A excepción de los puestos de las personas jefes de Inspección Territorial incluidas en el apartado 6, a efectos de la adjudicación convocada por esta resolución se considerarán como puestos afectados aquellos puestos reservados de los inspectores o las inspectoras que ocupan otros puestos y el nombramiento de los cuales suponga reserva de su destino definitivo.

8.- Procedimiento de adjudicación para las personas que cumplen las condiciones establecidas en el artículo 14 de la Orden 1/2020 para formar parte de la lista de adjudicación del anexo I), y para las personas seleccionadas en el procedimiento convocado por la Resolución 1 de octubre de 2021, anexo II).

- a. El orden de elección de puestos de trabajo temporal en la Inspección de Educación será el de la lista de personas que figura en el anexo I) y seguidamente las personas que figuran en el anexo II.
- b. Las personas que forman parte de la lista para la ocupación temporal de puestos correspondientes al cuerpo de inspectores de Educación podrán ocupar los puestos vacantes o los puestos afectados de cualquier de las tres direcciones territoriales.
- c. Las personas que forman parte de la lista para la ocupación temporal de puestos correspondientes al cuerpo de inspectores de Educación podrán ejercer su derecho a solicitar un puesto, o bien abstenerse en su turno de elección. En el caso de abstenerse, permanecerán en el puesto que les corresponde en la lista de aspirantes a inspectoras e inspectores accidentales, hasta la siguiente la adjudicación de inicio de curso.

Una vez finalizada la primera ronda de adjudicación, los puestos que no hayan sido adjudicados se asignarán mediante el procedimiento siguiente:

- c1. El orden de adjudicación será el inverso al establecido en el anexo II) y I). La persona a la cual le corresponda el turno estará obligada a elegir un puesto, vacante o afectado, mientras quedan vacantes para adjudicar. La no elección de un puesto en este turno supondrá la exclusión de la persona de la lista para la ocupación temporal de lugares en la Inspección de Educación.
- c2. Una vez se adjudican todos los puestos vacantes, se continuará la adjudicación en el orden inverso al que figura en el anexo II) y I) pero la no elección de un puesto afectado no supondrá la exclusión de la persona de la lista para la ocupación temporal de puestos en la Inspección de Educación. En este caso, la persona implicada mantendrá su posición en la lista hasta la adjudicación de puestos correspondiente al inicio de curso de 2023-2024.

9.- Las personas aspirantes que ocupan un puesto afectado definido en el punto 7 y que sean desplazadas de este, antes de la adjudicación de inicio del curso 2023-2024, por la reincorporación de la persona titular de este puesto volverán a ocupar el puesto que les corresponde en la lista de personas aspirantes a inspector o inspectora accidental hasta la convocatoria de un nuevo acto de adjudicación.

10.- La bolsa de personas integrantes de la bolsa, y aspirantes a ocupar un puesto de trabajo con carácter temporal en la Inspección de Educación en el ámbito de la Generalitat Valenciana, se reordenará antes de la adjudicación de inicio del curso 2023-2024.

En esta reordenación figurarán, en primer lugar, todas las personas aspirantes que tengan servicios previos en el cuerpo de Inspección en el mismo orden en que figuraban en la bolsa correspondiente al curso 2022-2023.

Las personas aspirantes a ocupar un puesto de trabajo con carácter temporal en la Inspección de Educación en el ámbito de la Generalitat Valenciana, sin servicios previos en el cuerpo de Inspección, se reordenarán detrás de las personas aspirantes con servicios previos y en el mismo orden en que figuraban a la bolsa correspondiente al curso 2022-2023.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra esta se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante la Dirección General Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar del día siguiente de su publicación, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso competente en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la fecha de su publicación, de acuerdo con aquello que establecen los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La directora general de Personal Docente

Anexo I

Listado ordenado de personas que pueden optar a puestos de trabajo con carácter temporal en la Inspección de Educación en el ámbito de la Generalitat Valenciana, según el resultado del proceso selectivo convocado por la Orden 1/2020

1. MORENO CARBO, GERMAN
2. ABELLANEDA LARIO, MANUEL
3. PARREÑO GORDILLO, MARIA BELEN
4. RAMIREZ FAYOS, JOSE VICENTE
5. LOPEZ SANCHEZ, YOLANDA
6. GARCIA GARCIA, MARIA MERCEDES
7. RAMIREZ SANTIGOSA, ANA MARIA
8. IBAÑEZ ABAD, SONIA
9. ALEIXANDRE HUARTE, ESTEBAN
10. ROMANY PASTOR, MARIA CARMEN
11. MIRA GALVAÑ, MARIA JOSE
12. SANCHEZ COLODRERO, VICENTE
13. BOSCA ALMIÑANA, MARIA ADELIA
14. CARBO MARRO, CARMEN
15. REY PORCA, JUAN JOSE
16. JIMENEZ GUTIERREZ, ISABEL MARIA
17. FERNANDEZ LOPEZ, FERNANDO JAVIER
18. LOPEZ NUÑEZ, MANUELA
19. PEREZ CALOMARDE, MARIA LUISA
20. APARICI SABORIT, EVA
21. ORTEGA GIMENEZ, FRANCISCO
22. DEL CAMPO PONZ, CRISTOBAL
23. AZNAR GONZALEZ, FRANCISCO JOSE
24. RODRIGUEZ PILLADO, SANTIAGO

Anexo II)

Listado ordenado de personas que pueden optar a puestos de trabajo con carácter temporal en la Inspección de Educación en el ámbito de la Generalitat Valenciana, según el resultado del proceso de incorporación a bolsa convocado por Resolución de 1 de octubre de 2021.

1. RIZO FERRER, JUAN CARLOS
2. DE LA SANTA CRUZ GOMEZ, CARMEN
3. FORES MAURA, M.ª TERESA
4. ALMIÑANA NOGUERA, ANDRES
5. NAVARRO LÓPEZ, RAQUEL
6. CARRASCOSA MARTINEZ, ELIZABETH
7. ARIAS GINER, AURORA
8. COBO SAIZ, JUAN DE DIOS
9. MARIN PORTA, ALMUDENA
10. CEPRIA BERNAL, JAVIER
11. MEZQUITA PATUEL, FRANCESC
12. ESCOBAR PALACIOS, JUAN
13. COGOLLOS LLINARES, VICENTE
14. TORTAJADA FERNÁNDEZ, RAFAEL
15. PUIG ROCA, ANA
16. TREJO FERNÁNDEZ, ANTONIO
17. VILAPLANA SAN PABLO, DESAMPARADOS
18. CABEZAS POZO, JOSÉ DAMIAN
19. CUESTA MOLINA, EVA
20. PUNTER PASCUAL, MARIA JOSÉ
21. AGUILAR PUIG, JACINTO
22. RENART BALLESTER, ALEJANDRA
23. LÓPEZ SÁNCHEZ, RUT
24. TORTOSA MOLLA, CRISTINA
25. FELIPE ARRIBAS, JULIO
26. TOBAR FABRA, ANNA MARIA
27. PELEGRI ALBEROLA, JUAN VICENTE
28. PORTO GARCIA, LUIS
29. MARTINEZ LLOPIS, ANGELA
30. MITIDIERI, GIULIANA
31. PÉREZ DASI, RAFAEL
32. MAS CHAFER, MARIA LORENA
33. CORTELL FORES, BRUNO
34. ÁLVAREZ VILLANUEVA, CRISTINA
35. BLASCO YEPES, CAROLINA
36. TUR LLORCA, NURIA
37. DUART HERNÁNDEZ, OLGA VICENTA
38. SALT TORRES, SALVADOR
39. MORA MORA, MARIA JOSÉ
40. RODRÍGUEZ FRANCO, MARIA DE LA O
41. CORONADO ALBALATE, PEDRO JUAN
42. MURUAIS PÉREZ, JORGE
43. SÁNCHEZ FLOR, M.ª NATACHA
44. LOZANO TORRELLA, ISMAEL PASCUAL

Anexo III
Relación de lugares vacantes y afectados que se ofrecen en cada Dirección Territorial de Educación

PUESTOS VACANTES Y AFECTADOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE

PUESTOS VACANTES

838123

838124

838126

838127

838128

838130

838152

838155

838156

PUESTOS AFECTADOS

838139

838148

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASTELLÓN

PUESTOS VACANTES

838108

838109

838113

838115

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALENCIA

PUESTOS VACANTES

838161

838165

838207

PUESTOS AFECTADOS

838164

838176

838192

838200

838203

838220